

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA ASOCIACIÓN ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA Y CENTRO DE OFTALMOLOGÍA BARRAQUER**

De una parte Dn. José María Casado Aguilera, DNI nº: 15.790.271-N, en calidad de Presidente de **ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA (AVE)**, con domicilio en Hospital Clínico San Carlos (Puerta A – Despacho 3) C/ Profesor Martín Lagos s/n – 28040 Madrid Tel. 91 330 39 45 ó 618 97 75 89. Email: presidencia@esvision.es . Web: www.esvision.es.

Y de otra parte Dn. Ignacio Elizalde Montagut, DNI nº: 38170910H, en calidad de Gerente del **CENTRO DE OFTALMOLOGÍA BARRAQUER (BARRAQUER)**, con domicilio en la calle Muntaner 314 de Barcelona 08021. Tel. 932095311. Email: info@barraquer.com . Web: www.barraquer.com .

Ambas partes reconociéndose la capacidad mutua para formalizar este convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

Que AVE es una institución sin ánimo de lucro que nace ante la necesidad de aunar los esfuerzos de diversos colectivos de afectados con distintas patologías visuales que cursan con Baja Visión y que para llevar a cabo sus finalidades podrá establecer convenios con entidades públicas y privadas.

Que BARRAQUER es una entidad privada que tiene como objeto social la investigación, prevención, diagnosis, tratamiento y control de enfermedades oculares.

Que ambas instituciones mantienen objetivos comunes a favor del desarrollo de la sociedad y están interesados en promocionar los servicios médicos oftalmológicos a través de una serie de ventajas y prestaciones, por lo que suscriben el siguiente convenio específico y se someten a las siguientes,

CLÁUSULAS

1. Es objeto del presente convenio establecer las condiciones por las que los asociados a AVE y sus familiares de primer grado puedan acogerse a las ventajas y beneficios ofrecidos por BARRAQUER.
2. BARRAQUER ofrece a AVE y sus familiares de primer grado las siguientes ventajas y beneficios:
 - 2.1. Tarifa reducida en consulta.

A modo de ejemplo, sobre las tarifas vigentes en 2017:

- Precio a aplicar a una primera visita: 107,50 €, en lugar de 176,00 €.
- Precio a aplicar a una visita de control: 77,40 € en lugar de 156,00 €.

Estas tarifas son revisables anualmente.

2.2. Tarifa reducida en cirugía.

Se aplicará un descuento de entre un 20 y un 30% sobre tarifas privadas de BARRAQUER.

2.3. Tarifa reducida en tratamientos refractivos, aplicada a Colectivos preferentes.

3. Los beneficiarios del presente convenio de colaboración deberán acreditar su condición mediante la presentación de la tarjeta de socio de AVE o certificado de la misma, para los familiares que quieran acogerse.

3.1. La acreditación deberá tramitarse antes de la cirugía/tratamiento y de su abono pues posteriormente no podrán hacerse devoluciones.

4. AVE, así como las entidades asociadas, se compromete a dar difusión entre sus miembros de dicho acuerdo y a destacar en sus web y medios de difusión a BARRAQUER como entidad colaboradora.

4.1. Cuando sea posible AVE y sus entidades asociadas en sus web home pondrán un link directo a la web de BARRAQUER.

5. El presente convenio estará vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de un año, prorrogable tácitamente año a año salvo denuncia por una de las partes. Comunicado éste que deberá enviarse por escrito y con un mes de antelación.

5.1. El convenio podrá rescindirse por acuerdo mutuo, o por incumplimiento de las obligaciones de una de las partes.

6. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de este convenio y no se puedan solucionar de mutuo acuerdo se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos y en prueba de conformidad se firma el presente por duplicado y a un solo efecto en Barcelona, a 14 de julio de 2017.

José M^a Casado Aguilera
ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA

Ignacio Elizalde Montagut
CENTRO DE OFTALMOLOGÍA BARRAQUER